

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 5.498/2016

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 octubre de 2016, el expediente núm. 03/2016, sobre Modificación de Créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito del ejercicio corriente, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el ex-

pediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado uno del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Baena a 28 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.